



Asociación Solidarista de Empleados de Grupo Empresarial del Este y Afines.

REGLAMENTO DE SORTEO “HALLOWEEN OCTUBRE 2024”

Realizados en medios digitales (Facebook, Instagram, WhatsApp)

1. El presente reglamento tiene como objetivo regular el sorteo que se realizará el próximo viernes 01 de noviembre 2024 a través de los medios digitales de ASOGEDE.
2. Quienes pueden participar son los asociados activos de ASOGEDE y el asociado participante deberá enviar un video corto (1-3 minutos) al WhatsApp de la asociación 8522-5513 donde se muestre disfrazado de algún personaje o bien, maquillado o caracterizado de su película o serie favorita. El objetivo principal es que el video sea alusivo a la temporada de Halloween. Se evaluará individualmente al asociado que envíe el video.
3. Último día para participar: 31 de octubre 2024.
4. Los premios son:
 - Primer lugar: ₡100.000
 - Segundo lugar: ₡50.000
 - Tercer lugar: ₡25.000
5. En la publicación según corresponda se indicará fecha límite para participar.
6. Temas a evaluar:
 - 35% vestuario y maquillaje
 - 35% originalidad
 - 30% creatividad y ambientación
7. Los requisitos que debe reunir el participante, condiciones y forma de participar son:
 - ser asociado activo
 - El video deberá ser enviado únicamente por WhatsApp 8522-5513.
 - En el video se deberá ver el “antes y después”, es decir, se tendrá que ver la cara del asociado de antes y después del resultado final.
 - El video se deberá enviar a más tardar el jueves 31 de octubre.
 - todo asociado que participe deberá conocer y dar fe de su conocimiento y aceptación de los términos y condiciones contemplados en este reglamento.
 - Si un asociado por el contrario no es consciente de las condiciones indicadas en el punto anterior, ASOGEDE no asume ningún tipo de responsabilidad por las confusiones que este pueda ocasionar.



- Para tener acceso al sorteo los asociados deben cumplir con lo detallado en cada publicación en los medios digitales según corresponda.
 - La votación será individual, es decir, se evaluará únicamente al asociado activo.
8. La Junta Directiva será el responsable de elegir a los ganadores que cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento.
 9. Los videos de los asociados ganadores se compartirán y publicarán a través de Facebook, Instagram y WhatsApp.
 10. Una vez que se hayan elegido a los ganadores, ASOGEDE procederá a contactar a los favorecidos por medio de un mensaje de WhatsApp y/o correo electrónico o teléfonos indicados por los asociados informándoles que fueron los ganadores, se confirmará la cuenta bancaria y se les depositará.
 11. El premio no es negociable por otros bienes o servicios y será entregado únicamente a la persona asociada que fue ganadora del sorteo Halloween.
 12. ASOGEDE no asume ninguna responsabilidad de lo que el asociado ganador haga con el dinero una vez este haya sido depositado en su cuenta.
 13. Con el fin de hacer público el resultado de los premios, los asociados que resulten favorecidos autorizarán que su nombre e imagen aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación del sorteo.
 14. Este Reglamento será compartido en nuestra página web (ver reglamento en www.asogede.co.cr) y se compartirá a los asociados.
 15. Todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con este Reglamento y sus modificaciones de su ejecución, validez, eficacia o interpretación; se resolverán de conformidad primeramente con la administración de ASOGEDE y si no hay resolución positiva, se escala a la Junta Directiva.

IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR

Es importante tomar en cuenta que se publicarán los videos de los 3 asociados ganadores en nuestros medios digitales (Facebook, Instagram y WhatsApp) el día del sorteo.

El asociado será informado y en la publicidad se dará a conocer esta solicitud. Dado que el asociado no podrá incurrir en reclamos por imagen ni derecho de autor.

Última página.